**SIMPOSIO INTERNACIONAL “HÁBITAT Y DESARROLLO COMUNITARIO SOSTENIBLES”**

**Derecho a la Ciudad: aprendizajes y retos de la COVID-19**

***Right to the City: lessons learned and challenges from COVID-19***

**Lídice Pascual Expósito1, Andrés Olivera Ranero2**

Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas, Cuba

1-E-mail: lidicep@uclv.edu.cu

2-E-mail: [aolivera@uclv.edu.cu](mailto:aolivera@uclv.edu.cu)

**Resumen:**

El Derecho a la Ciudad ha devenido en vía para construir un paradigma urbano socialmente sostenible, amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y su entorno barrial, reenfocando este objetivo hacia la escala de ciudad. Dicho concepto, originalmente objeto de la sociología y la filosofía, se ha extendido hacia otros campos del estudio, creación, gestión y crítica del fenómeno urbano y de los procesos de urbanización. El problema planteado en el trabajo parte de la relación demostrada entre la generalización de la COVID-19 y las desigualdades sociales presentes en el tejido urbano que dependen del trazado y gestión de la ciudad. La hipótesis de partida reconoce la pertinencia de los enfoques del Derecho a la Ciudad para interpretar las lecciones que está dejando la pandemia y convertirlas en retos para lograr que la vivienda, el hábitat local y la ciudad en su conjunto, se transformen frente a los desafíos de una sociedad post-COVID. Se formulan recomendaciones para mejorar la gestión social y urbana de las ciudades, válidas para el ámbito local de la gestión municipal del hábitat en Cuba y generalizables hacia otros escenarios.

***Abstract:***

The Right to the City has become the way to build a socially sustainable urban paradigm, broadens in the traditional way to improving the quality of life of people focused on housing and its neighborhood environment, refocusing this objective towards the city scale. This concept, originally the object of sociology and philosophy, has been extended to other fields of study, for instance, in the creation, management and criticism of the urban phenomenon and urbanization processes. The problem raised in the work is based on the relationship demonstrated between the generalization of COVID-19 and the social inequalities present in the city that depend on the layout and urban management. The starting hypothesis recognizes the relevance of the Right to the City approaches to interpret the lessons that the pandemic is leaving and turn them into challenges to ensure that housing, the local habitat and the city as a whole, are transformed in the face of the challenges of a post-COVID society. Recommendations are made to improve the social and urban management of cities, valid for the local level of municipal habitat management in Cuba and generalizable to other scenarios.

**Palabras Clave:** Derecho a la Ciudad; COVID-19; Vulnerabilidad social; Hábitat urbano.

***Keywords:*** *Right to the City;* *COVID-19; Social vulnerabilities; Urban habitat.*

**1. Introducción**

La publicación en 1967 del libro “El Derecho a la Ciudad” del sociólogo francés Henri Lefebvre, marcó un antes y un después en las miradas y análisis de los fenómenos de la urbanización moderna, que al decir de Goonewardena (2011) alertó sobre “una revolución de la vida cotidiana, la ciudad y el Estado” (p.25). Los postulados establecidos por Lefebvre, en sus inicios como reflexión sociológica y filosófica para interpretar el complejo tejido de relaciones, contradicciones y problemáticas de la ciudad, devinieron en pautas para la acción transformadora y reivindicatoria, como afirma Molano (2016) al definir el derecho a la ciudad como “el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad” (p.6) , o al decir de Palero (2016), que entiende que la obra induce “una transformación mutua con el objeto de estudio, donde tanto el conocimiento como los cambios físicos surgen de la lucha cuerpo a cuerpo con el contexto” (p.89).

La aparición y proliferación, hasta convertirse en pandemia mundial, de la COVID-19 y sus efectos a todos los niveles, también ha provocado una crisis en las aglomeraciones urbanas, que han sido los escenarios más desfavorables para el contagio y los fatales desenlaces de esta enfermedad. En esta situación, el Derecho a la Ciudad también puede ayudar a comprender la problemática e identificar las salidas.

El problema que aborda el presente trabajo gira alrededor de la demostrada vinculación entre la generalización del coronavirus y las consecuencias de mayor impacto entre la población y grupos sociales que se encuentran en las situaciones de desigualdad y exclusión presentes en el tejido urbano, en relación con el trazado y la gestión de la ciudad. En contraposición a este problema, se sustenta como hipótesis de partida para su análisis y solución, que los enfoques desde el Derecho a la Ciudad, brindan una plataforma adecuada para interpretar las lecciones que está dejando la pandemia y convertirlas en retos para lograr que la vivienda, el hábitat local y la ciudad en su conjunto, se transformen para hacer frente a una sociedad post-COVID más resiliente.

En las conclusiones del trabajo se brindan recomendaciones para mejorar la gestión social y urbana de las ciudades, válidas para el ámbito local de la gestión municipal del hábitat en Cuba, generalizables hacia otros escenarios.

**2. Metodología**

En la investigación que dio paso al trabajo presentado, se aplicaron métodos de evaluación y análisis de fuentes documentales sobre la problemática del derecho a la ciudad, los procesos de urbanización, el impacto de la pandemia sobre las ideas y prácticas de planeamiento y uso de la ciudad, así como otros temas paralelos.

Se abordó en profundidad los principales retos que se plantean por la COVID-19 ante las ciudades y sus contradicciones, los nexos entre las vulnerabilidades sociales y territoriales del entorno urbano con los efectos de la pandemia, así como las respuestas posibles que puedan proponerse desde la óptica del Derecho a la Ciudad.

El proceso de investigación se desarrolló en tres niveles de análisis: a) el Derecho a la Ciudad como plataforma para interpretar los fenómenos urbanos ligados con lo social y lo humano; b) vínculos de la COVID-19 con las características y modos de gestión de las ciudades, y c) propuestas de acción desde un enfoque de Derecho a la Ciudad.

En cada uno de los niveles se manejó información actualizada, con preferencia de la procedente de organismos mundiales e instituciones de visibilidad y confiabilidad internacional, lo que constituye antecedente y base para precisar los problemas y fundamentar los resultados.

**3. Resultados y discusión**

**a) El Derecho a la Ciudad como visión integral de los fenómenos urbanos**

El Derecho a la Ciudad, concibe a la ciudad, en tanto sistema complejo que incluye tanto el ámbito propiamente urbano como su entorno rural, persigue como objetivo una ciudad incluyente, solidaria, equitativa, participativa, productiva, sustentable, habitable y disfrutable para todos, tal como ratifica Ortiz (2010), uno de los autores más calificados del tema en el ámbito latinoamericano.

El Derecho a la Ciudad es un derecho colectivo, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en el respeto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. Su rasgo característico es su independencia respecto a los derechos humanos internacionalmente reconocidos, a la vez que los integra en una combinación de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

En la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, plataforma plural que expresa la integralidad de este concepto, se amplía el tradicional enfoque sobre la mejora de la calidad de vida de las personas centrado en la vivienda y su entorno barrial, reenfocando este objetivo hacia la escala de ciudad. La Carta, en uno de sus aspectos señala que “los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, de distribución de los recursos, de acceso a los servicios esenciales y de no-discriminación” (Foro Social de las Américas, 2012, p.186).

En el actual contexto de urbanización acelerada y expansión descontrolada de las ciudades, el Derecho a la Ciudad viene a cumplir la función de correlacionar los derechos de los habitantes con los deberes, como forma de promover la justa distribución de los beneficios y responsabilidades resultantes del proceso de urbanización.

En un sentido amplio el Derecho a la Ciudad no se limita a reivindicar los derechos humanos en un territorio, sino que implica obligaciones de la autoridad y responsabilidades de la población en la gestión, producción y desarrollo de la ciudad.

Reconoce y promueve el derecho de todas las personas y organizaciones de la sociedad civil a participar activamente en la determinación de las políticas públicas, con el fin de hacer efectivas las obligaciones de los órganos locales de gobierno de respetar, proteger y garantizar todos los derechos humanos hoy reconocidos, y los derechos emergentes que por el desarrollo mismo de la vida, en el ámbito de la ciudad y su entorno, sea indispensable promover, reconocer y regular a futuro.

Dentro de esta perspectiva, el Derecho a la Ciudad no persigue solamente la construcción de condiciones para que todos, mujeres y hombres, accedan a los bienes, servicios y oportunidades existentes en la ciudad, sin discriminación, exclusión o segregación alguna, sino que también perfila la ciudad que deseamos y queremos construir para las futuras generaciones.

La pertinencia del Derecho a la Ciudad en la coyuntura de la crisis mundial provocada por la pandemia del COVID-19 se reafirma al entender que ello afecta a todas las esferas de la vida individual y colectiva. Por un lado, hace visibles y magnifica las desigualdades sociales y económicas y la segregación espacial que ya existían, como resultado de las políticas neoliberales, los ajustes estructurales, la privatización y la reducción de la capacidad de acción del Estado y de la esfera pública en general.

**b) Vulnerabilidades de la ciudad actual ante la COVID-19**

En un documento de las Naciones Unidas titulado “La COVID-19 en un mundo urbano” (2020), que vio la luz a pocos meses de haberse declarado la pandemia en su alcance global por la Organización Mundial de la Salud, se expresa:

La crisis sanitaria actual ha desestabilizado a corto plazo la economía y la igualdad de acceso y oportunidades en muchas ciudades, así como la seguridad, el empleo, los servicios públicos, la infraestructura y el transporte. Esa inestabilidad está afectando de manera desproporcionada a los más vulnerables de la sociedad. (Naciones Unidas, 2020, p.2)

Consecuentemente con ello, en el Informe Mundial de Ciudades 2020 (ONU-HÁBITAT, 2021) se refleja la manifestación de la pandemia en los asentamientos humanos, específicamente en las ciudades y poblados de mayor concentración poblacional, ratificando el impacto mayor de las consecuencias del coronavirus entre los ciudadanos de mayor vulnerabilidad y en los barrios precarios.

Diversos autores e instituciones llaman a realizar cambios significativos en el planeamiento y gestión de las ciudades a partir de la COVID-19, como refleja Gesto (2020) al señalar que “ante la crisis sanitaria que experimenta la sociedad, la disciplina urbanística deberá considerar adicionalmente para la satisfacción de tales demandas, la nueva variable que representa el COVID-19; lo que obliga a repensar en un nuevo modelo de concentraciones urbanas” (p.10). También Olivera (2020) advierte que “la pandemia del 2020 dejará establecido un punto de inflexión respecto a los análisis, acciones y visiones que hasta el momento se hayan tenido sobre los nexos entre los procesos de urbanización, el trazado y uso de las ciudades y la gestión del hábitat respecto a la salud” (p.15).

La pandemia del coronavirus es una crisis sanitaria; pero ha servido para poner en evidencia las debilidades, contradicciones y prácticas inadecuadas en el planeamiento, desarrollo y gestión de las ciudades. Esto es abordado por un informe de la Red de Conocimiento Urbano Europeo (EUKN) donde afirma que “la pandemia ha actuado sin duda como un agravante de las desigualdades preexistentes, incrementando la vulnerabilidad de las comunidades urbanas vulnerables” (p.6).

Del análisis de las fuentes seleccionadas, procedentes de autores, instituciones y centros de innovación y conocimiento, referidos a investigaciones en ciudades y zonas específicas (Barrera et al., 2020; Bonilla, 2020; Suárez-Lastra et al., 2021) pueden caracterizarse los siguientes factores de vulnerabilidad de la COVID-19 en las ciudades:

* Excesiva centralización de áreas de poder institucional, de servicios sociales y de otros atractivos urbanos, lo cual fomenta la movilidad y transportación de los ciudadanos para funciones habituales y otros intereses de tipo social e individual.
* Segregación territorial de funciones y zonas concentradas en la ciudad, como sucede en el caso de barrios y sectores de viviendas en la periferia y semiperiferia urbana, a modo de las “ciudades dormitorio”, que inducen un flujo pendular de movimiento y con ello, posible proliferación de contagios.
* Barrios y zonas precarias, tanto en áreas céntricas de la trama urbana, como en las zonas externas y periféricas (tugurios, favelas, barrios informales), con una población afectada por múltiples vulnerabilidades de tipo social (pobreza, exclusión, déficit de infraestructuras básicas) que elevan su propensión a ser infestados por la pandemia.
* Deficiencias en el abasto de agua potable y de cobertura de infraestructuras de evacuación de residuales en zonas urbanas.
* Tendencia incontrolada a la expansión urbana cada vez mayor, con índices de crecimiento de la ciudad hacia sus periferias y terrenos fuera de sus límites, encareciendo la gestión urbana y creando zonas en desventaja.

La situación general puede quedar evidenciada en lo declarado en nota de prensa de ONU-HÁBITAT, publicada justo a un año de declararse el estado de pandemia por la Organización Mundial de la Salud, al decir:

Las áreas urbanas han estado a la vanguardia de la crisis de la COVID-19, con el 95 por ciento de casos registrados en las ciudades en los primeros meses. Las áreas urbanas se enfrentaron a una crisis de salud pública que cambiaba rápidamente, junto con desafíos en la movilidad y el transporte seguros, el aumento de las necesidades de agua y saneamiento, el uso crítico de los espacios públicos y las consecuencias económicas de los cierres. (ONU-HÁBITAT, 30 de marzo de 2021, p.1)

**c) Retos para el Derecho a la Ciudad en un ámbito post-COVID**

Constituye un criterio conocido y ampliamente compartido que deben lograrse cambios de fondo una vez que la pandemia quede atrás, sobre todo por el carácter cíclico y recurrente de muchas enfermedades epidémicas.

Pueden caracterizarse los retos que se levantan ante el planeamiento y gestión de las ciudades en la época post-COVID:

* La gobernanza de las ciudades debe convertirse en un ejercicio pleno de ciudadanía, con vías y mecanismos efectivos para lograr la participación colectiva y creación de condiciones para el disfrute de los principales derechos humanos.
* Los principios de “Hábitat para Todos” y “No dejar a nadie atrás” que sustenta la Nueva Agenda Urbana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible deben ser implementados a través de políticas públicas, programas y apoyo normativo y legislativo, que permitan resultados concretos y tangibles en la vida urbana común.
* La pluralidad de actores económicos, sociales e institucionales debe traducirse en plataformas de acción coordinada que pongan en el centro de atención la calidad de vida de los ciudadanos y un ambiente de deberes y derechos en función de lograr un hábitat justo, inclusivo, resiliente, justo, seguro y saludable.

**4. Conclusiones**

El Derecho a la Ciudad aspira a que la Ciudad sea de todas las personas que la habitan e incluso por quienes la transitan o visitan. Las acciones y compromisos orientados a superar las situaciones de precariedad, exclusión y discriminación que persisten en el contexto urbano, constituyen direcciones de trabajo para que el Derecho a la Ciudad se constituya en palanca real de transformación y cambios.

La pandemia se sufre diferente en los diferentes lugares del mundo, las diferencias globales de todo tipo, impiden dar respuestas equitativas e integrales a dichos males y tales problemas no pueden trasladarse al campo de la urbanización, por lo que una sociedad post-COVID debe ser una sociedad de derechos plenos, empezando por el Derecho a la Ciudad.

**5. Referencias bibliográficas**

Barrera, A. et al. (2020). Índice de vulnerabilidad y trayectorias espaciales del COVID-19 en el Distrito Metropolitano de Quito. *Geopolítica(s)* 12(1) 2021: 51-76. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.5209/geop.70908>

# Bonilla, A. (2020). La crisis del Covid-19 y los asentamientos populares: Aproximación sobre la marcha para el debate de una estrategia regional. Recuperado de <https://www.clacso.org/la-crisis-del-covid-19-y-los-asentamientos-populares-aproximacion-sobre-la-marcha-para-el-debate-de-una-estrategia-regional/>

Borja, J. (2019). Ciudadanía, derecho a la ciudad y clases sociales. O la   
democracia versus el Derecho. En F. Carrión y M. Dammert-Guardia (Eds.), *Derecho a la Ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina* (pp. 25-60). Quito, Ecuador: Flacso Ecuador. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200519104921/Derecho-a-la-ciudad.pdf>

Calderón, J. (2019). El derecho a la ciudad en América Latina y los enfoques sobre la ciudad informal. En F. Carrión y M. Dammert-Guardia (Eds.), *Derecho a la Ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina* (pp. 95-112). Quito, Ecuador: Flacso Ecuador. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200519104921/Derecho-a-la-ciudad.pdf>

European Urban Knowledge Network. (2021). *Afrontar y aprender de la COVID-19: estrategias urbanas europeas y españolas para un futuro resiliente.* Recuperado de <https://www.eukn.eu/fileadmin/Files/Policy_Labs/2021_January_14/ES_Final_Report_PL_ES_2.pdf>

Foro Social de las Américas. (2012). Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. *Paz y Conflictos,* (2012)5, 184-196. Recuperado de <https://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf>

Gesto, J. (2020). Repensando un nuevo modelo ciudad post-COVID19. *Designia*, 8(2), 9-25. Recuperado de <https://revistasdigitales.uniboyaca.edu.co/index.php/designia/article/view/604>

Goonewardena, K. (2011). Henri Lefebvre y la revolución de la vida cotidiana, la ciudad y el Estado. *Urban,* sep2011-feb2012, NS02. Recuperado de <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/1488>

Instituto de Planificación Física. (2016). *Cuba: Informe Nacional hacia Hábitat III.* Recuperado de <http://www.ipf.gob.cu/sites/default/files/habitat/Informe%20Nacional%20de%20Cuba%20hacia%20Habitat%20III%20AA.pdf>

Molano, C. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios,* segunda época (44), 3-19. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n44/n44a01.pdf>

Naciones Unidas. (2020). *Documento de políticas: La COVID-19 en un mundo urbano*. Recuperado de <https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/covid-19_in_an_urban_world_spanish.pdf>

Olivera, A. (2020). Globalización, urbanización y salud: Impactos de la COVID-19. *Arquitectura y Urbanismo* (septiembre-diciembre 2020) 41(3), 06-16. Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3768/376865021002/html/>

ONU-HÁBITAT. (30 de marzo de 2021). El nuevo Informe de ONU-Hábitat llama a las ciudades post COVID-19 a liderar el camino hacia un futuro más justo, verde y saludable para todos. *Nota de prensa,* pp.1-2. Recuperado de <https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/03/spanish_final_press_release_un-habitat_cities_and_pandemics_pr.pdf>

ONU-HÁBITAT. (2021). *World cities report 2020.* Recuperado de <https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/10/wcr_2020_report.pdf>

## Ortiz, E. (2010). Derecho a la ciudad, producción social y gestión participativa del hábitat. *Hábitat y sociedad*, 1, 55-70. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3928737>

Palero, S. (2016). El Derecho a la Ciudad según Henri Lefebvre. Del libro al movimiento. *Vivienda & Ciudad,* Vol. 3, diciembre 2016, 85-92. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReViyCi/article/view/16283>

Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad. (2018). *Agenda del Derecho a la Ciudad.* Recuperado de <https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A6.1_Agenda-del-derecho-a-la-ciudad.pdf>

Suárez-Lastra, M., Galindo, C., Rosales, A. y Salvador, L. E. (2021). *Territorio y vulnerabilidad ante covid-19 en México.* Recuperado de <https://www.comecso.com/wp-content/uploads/2020/10/Covid-15-Su%C3%A1rez.pdf>

Ziccardi, A. (2019). Las nuevas políticas urbanas y el derecho a la ciudad. En F. Carrión y M. Dammert-Guardia (Eds.), *Derecho a la Ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina* (pp. 61-94). Quito, Ecuador: Flacso Ecuador. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20200519104921/Derecho-a-la-ciudad.pdf>